



RESOLUCION No. 2606

FECHA: 15 DIC 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el
Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante comunicación expedida por la Vicerrector Administrativo, del 12 de diciembre de 2022, manifiesta que se requiere un traslado presupuestal con el fin de atender y adelantar los procesos administrativos que permitan cumplir con las obligaciones misionales y de apoyo a la gestión administrativa, vigencia fiscal 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 – Administración Central en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000) MCTE.**



2606

15 DIC 2022

RUBRO	ETE	DESCRIPCION	AJUSTE	
			CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.2.02.02.006.05	101	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) Servicios públicos	-	240.000.000
2.1.2.02.02.008.02	101	Servicios de soporte (Celaduría Privada y Aseo, Desinfección y Ornato)	240.000.000	-
TOTAL			240.000.000	240.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

15 DIC 2022



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Bianys Navarro, Prof. Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal

Revisó: Orlando Seoanes, Vicerrector Aditivo

